

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		
	AYF-19	

REF.:

**MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N° 07,
DE 2023, QUE APRUEBA LAS BASES
ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO
“SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA TELEVISIÓN
DIGITAL TERRESTRE”, CÓDIGO: FDT-
2023-01.**

RESOLUCION N° 11

SANTIAGO, 20 OCT 2023

VISTOS:

- 1- El Decreto Ley 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) dependiente del Ministerio de Transportes y organiza la Dirección Superior de la Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la ley 21.516, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023;
- 2- La Ley 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; y el Decreto Supremo 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; Decreto (Exento) 287/19, de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que establece el orden de Subrogación del Subsecretario de Telecomunicaciones;
- 3- La Resolución (Afecta) 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);
- 4- La LXXV Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 17 de marzo de 2023, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el Proyecto denominado “Televisión Digital Terrestre”, Código: FDT-2023-01, y autorizó su correspondiente llamado a Concurso Público;
- 5- Las Resoluciones N° 07 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; que fijan normas sobre exención del trámite de la toma de razón.
- 6- La Resolución (Afecta) N° 07 de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre”, Código: FDT-2023-01.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 10/11/2023

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Afecta N° 07, del 25 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 25 de septiembre de 2023, se aprobaron las Bases Específicas para el Concurso Público “Sistemas de Transmisión para la implementación de la Televisión Digital Terrestre”, Código: FDT-2023-01, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2023, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, respecto del cual se publicó su llamado a Concurso Público en la Edición N° 43.672 del Diario Oficial, de fecha del 10 de octubre de 2023.

2.- Que, el referido Concurso Público tiene por objeto subsidiar Sistemas de Transmisión para la Televisión Digital, compatibles con el estándar ISDB-T, que comprometan los Proponentes y que permitirán alcanzar coberturas digitales en aquellas zonas en las cuales actualmente se presta el servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción en forma analógica, fomentando el proceso de migración de la tecnología analógica a la digital en cuarenta y siete (47) Zonas de Postulación, independientes entre sí, para efectos de implementar y desplegar los servicios de radiodifusión televisiva digital de libre recepción a nivel nacional, con foco en las coberturas de radiodifusión televisiva digital de libre recepción con cobertura regional, local y local comunitaria, a través de la asignación de los respectivos Subsidios.

3.- Que, tal como se consigna en el Anexo N°6 de las Bases Específicas, que los plazos de las actividades a desarrollar en el marco del Concurso Público previamente mencionado, se cuentan a partir de la fecha de publicación de las Bases Específicas del Concurso en el Diario Oficial y que dichos plazos podrán ser modificados por iniciativa propia de SUBTEL, mediante resolución fundada, totalmente tramitada.

4.- Que, esta Subsecretaría advirtió, con posterioridad a la publicación de las Bases Específicas del Concurso, la necesidad de aumentar el tiempo que media entre el vencimiento del plazo para la recepción de las propuestas y la oportunidad establecida para la realización del acto de apertura a que se refiere el artículo 5° de las Bases Específicas. Ello, teniendo en especial consideración, la cantidad de propuestas que eventualmente ingresarán, junto con el tiempo necesario para la gestión interna por parte de esta Subsecretaría, respecto de los ingresos electrónicos mediante los cuales las Proponentes deben presentar sus propuestas, previo a la realización del referido acto de apertura de las mismas.

5.- Que, en razón de lo anterior, y a fin de propiciar el correcto desarrollo del acto de apertura de las propuestas que se presenten, es que esta Subsecretaría estará por modificar las Bases Específicas del presente Concurso Público, considerando para ello la prerrogativa contenida en el Artículo 15° de las Bases Generales, junto con lo dispuesto en el párrafo final del Anexo N°6 de las Bases Específicas, las cuales habilitan a realizar esta modificación.

5.- Que, la modificación que se sanciona por este acto resulta determinante para el éxito de la presente iniciativa y, con miras al resguardo del interés público comprometido en la correcta ejecución de los fondos públicos objeto del Concurso Público, y en ejercicio de mis atribuciones.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Afecta N° 07, de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Sistemas de Transmisión para la implementación de la Televisión Digital Terrestre”, Código: FDT-2023-01, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el sentido que se indica a continuación, la que se entenderá formar parte integrante de las Bases Específicas del Concurso Público ya aludido:



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 10/11/2023

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

1. Modifíquese la tabla denominada “CALENDARIO DE ACTIVIDADES” del Anexo N°6, de las Bases Específicas en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ Días hábiles y/o fechas ⁽¹⁾
Recepción Consultas	10 días
Informe Respuestas a Consultas	30 días
Recepción Propuestas ⁽²⁾	50 días
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	51 días
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	81 días
<p>(1) Todos los plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público de Sistemas de Transmisión.</p> <p>Los plazos expresados en días, son contados en días hábiles. Tratándose de plazos expresados en meses, y cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comience el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes.</p>	
<p>(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 23:59 horas a través del link https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio www.subtel.cl</p>	
<p>(3) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 11° de estas Bases Específicas.</p>	
<p>(4) Este plazo podrá ser ampliado en hasta 20 (veinte) días hábiles más conforme lo establece el Artículo 14° de estas Bases Específicas.</p>	



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 10/11/2023

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

DEBE DECIR:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ Días hábiles y/o fechas ⁽¹⁾
Recepción Consultas	10 días
Informe Respuestas a Consultas	30 días
Recepción Propuestas ⁽²⁾	50 días
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	56 días
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	81 días
<p>(1) Todos los plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público de Sistemas de Transmisión.</p> <p>Los plazos expresados en días, son contados en días hábiles. Tratándose de plazos expresados en meses, y cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comience el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes.</p>	
<p>(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 23:59 horas a través del link https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio www.subtel.cl</p>	
<p>(3) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 11° de estas Bases Específicas.</p>	
<p>(4) Este plazo podrá ser ampliado en hasta 20 (veinte) días hábiles más conforme lo establece el Artículo 14° de estas Bases Específicas.</p>	



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 10/11/2023

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

**2. Modifíquese el primer inciso del
Artículo 14° de las Bases Específicas, en el siguiente sentido:**

DONDE DICE:

La (o las) Comisión(es) de Evaluación procederá(n) a verificar que las Propuestas den cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, para lo cual evaluará(n) los Proyectos Técnicos, los Proyectos Financieros, los antecedentes legales y financieros presentados por cada Proponente, mediante su revisión y análisis, dentro de treinta (30) días hábiles, contados desde la apertura de las Propuestas, pudiendo extender este plazo hasta en veinte (20) días hábiles adicionales, modificándose los plazos estipulados en el Anexo N° 6 de estas Bases, según corresponda.

DEBE DECIR:

La (o las) Comisión(es) de Evaluación procederá(n) a verificar que las Propuestas den cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, para lo cual evaluará(n) los Proyectos Técnicos, los Proyectos Financieros, los antecedentes legales y financieros presentados por cada Proponente, mediante su revisión y análisis, dentro de veinticinco (25) días hábiles, contados desde la apertura de las Propuestas, pudiendo extender este plazo hasta en veinte (20) días hábiles adicionales, modificándose los plazos estipulados en el Anexo N° 6 de estas Bases, según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE
RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES**

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

MRH/JSQ

VGM/MPA/CRS

